



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA

EXTRACTO de la Resolución de 29 de agosto de 2023, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a empresas asturianas para financiar proyectos I+D+i en cooperación internacional en el marco de la Convocatoria Internacional de la red ERAMIN de 2023.

BDNS (Identif.): 714515.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/714515>).

Primero.—Beneficiarios.

Empresas industriales o de servicios de apoyo industrial, incluido el sector TIC, que tengan uno o más empleados por cuenta ajena o accionistas de la sociedad que presten sus servicios de forma regular en la empresa, establecimiento de producción en el ámbito territorial del Principado de Asturias y participen en proyectos de I+D+i en cooperación internacional que cumplan con los requisitos establecidos en las bases y la convocatoria. Deben estar constituidas legalmente y tener personalidad jurídica propia. Quedan excluidos expresamente, los empresarios individuales y autónomos, las comunidades de bienes y las sociedades civiles, las asociaciones, fundaciones y cualquier entidad sin ánimo de lucro. Tampoco podrán recibir estas ayudas las empresas en crisis, conforme a los criterios del art. 2.18 del Reglamento (CE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, ni aquellas empresas en quienes concurra alguna de las circunstancias recogidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre citada o que se encuentren incursas en alguno de los supuestos de disolución establecidos en la legislación mercantil vigente, o sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el Mercado Interior.

Segundo.—Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones por la Agencia, en régimen de concurrencia competitiva, a empresas asturianas, constituidas legalmente, que atendiendo a la Convocatoria Internacional de la ERA-NET ERAMIN 2023, participen en proyectos de I+D+i en colaboración internacional en la cadena de valor de las materias primas y su ciclo de vida, respondiendo al reto Aprovechamiento de Corrientes Residuales en la Industria, de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente 2021-2027, S3 Asturias, quedando excluidos los empresarios individuales y autónomos.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 24 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas asturianas para financiar proyectos de I+D+i en cooperación internacional en el marco de las redes ERA-NET en las que participe el IDEPA, como representante del Principado de Asturias (BOPA n.º 227, de 30-IX-2014).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas será de ciento veinte mil quinientos noventa y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (120.594,66 €), cuantía que ya ha sido autorizada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva de 7 de julio de 2023. La financiación procede del propio presupuesto de la Agencia, pudiendo ser cofinanciadas las ayudas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Quinto.—Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria pública de ayudas será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la presente Resolución, hasta las 14:00 horas del día 28 de septiembre de 2023, hora peninsular en España.

Sexto.—Otros datos.

En el vínculo al portal de la Agencia (www.sekuens.es) se encontrarán los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: bit.ly/45Gx0Cw

Llanera, a 29 de agosto de 2023.—El Presidente de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana.—Cód. 2023-08077.